

DISPOSICIÓN N° 266/2023.
NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 9061-V-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

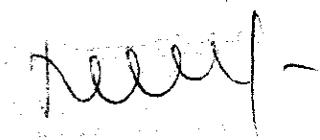
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

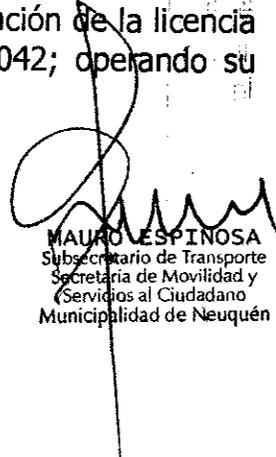
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 02 de noviembre del 2023 el Sr. Victoriano Patricio Enrique DNI N° 12.410.287, con domicilio en calle Chajarí N° 3763 del Barrio Huiliches de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 496 de la cual es titular; en favor del Sr. Victoriano Claudio Ariel DNI N° 35.355.181, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076882 de fecha 09 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 496, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 017/23 de fecha 23 de febrero de 2023 - se procedió con la renovación de la licencia de taxi N° 496- correspondiente a la Licencia Comercial N° 042042; operando su caducidad en fecha 22/11/2027;




GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 437/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Victoriano Patricio Enrique titular de la licencia de taxi N° 496 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 496;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 496, correspondiente a la Licencia Comercial N° **042042**, designada en parada N° 01 ubicada en Avenida Olascoaga y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **VICTORIANO PATRICIO ENRIQUE DNI N° 12.410.287**; a favor del Sr. **VICTORIANO CLAUDIO ARIEL DNI N° 35.355.181**, con domicilio en calle Rayen mza 5 mbk 4 piso 1 dpto 17 del Barrio Melipal de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 12.546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 22/11/2027.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.** -

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén